BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 22 de febrero de 1980 | Núm. 536-I

PREGUNTA

Acciones concretas para prevenir las inundaciones en Lorca (Murcia).

Presentada por don José Plana Plana.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre acciones concretas para prevenir las inundaciones en Lorca (Murcia), y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Plana Plana, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, formula, al amparo de los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre acciones concretas para prevenir las inundaciones en Lorca (Murcia).

El 19 de octubre de 1973, y como consecuencia de una tormenta, se produjo una gran avenida de agua por el río Guadalentín, que a su paso por Lorca inundó los barrios de San Cristóbal y Santa Quiteria.

La inundación produjo siete muertos y los daños materiales fueron incalculables. Multitud de inmuebles sufrieron los efectos de la avalancha de agua y también pereció ahogado la mayor parte del ganado porcino de la zona, parte vital de la economía de la misma. Casos de inundaciones importantes en Lorca y que afectaron fundamentalmente los barrios a que hemos hecho alusión los ha habido durante todas las épocas, y así existe memoria de una inundación en 1653 y otras en años posteriores.

Siempre ha habido promesas de solución para este secular problema, y con motivo

de la última se dijo que, aparte de paliar pérdidas materiales, se adeptarían las soluciones definitivas para evitar en el futuro que Lorca y concretamente sus barrios de San Cristóbal y Santa Quiteria se pudiesen ver, más veces, afectados por este tipo de sucesos.

Por todo ello, la pregunta se formula en los siguientes términos:

¿Qué medidas concretas se van a acometer por el Gobierno para prevenir futuras inundaciones o para que, caso de producirse, no origine la catástrofe que en otras épocas?

¿En qué plazo de tiempo se terminará cada obra en su caso y cuándo podrá darse por finalizado el peligro real que entraña para estos ciudadanos la posibilidad de avenidas como las relatadas?

Palacio de las Cortes, 5 de enero de 1980.
José Plana Plana.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID